



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

<b>184/16691 y 184/16702</b>	<b>04/09/2017</b>	<b>45866 y 45877</b>
<b>184/16704 y 184/16705</b>		<b>45879 y 45880</b>
<b>184/16707 a 184/16709</b>		<b>45882 a 45884</b>

**AUTOR/A:** GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Mossos d'Esquadra viene desarrollándose de modo leal, rápido y efectivo.

En este sentido, en los hechos relatados en las preguntas de referencia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ofrecieron su colaboración desde el primer momento.

Por otra parte, hasta el momento no existe un modelo de ejecución de los servicios como aquel al que se hace referencia en las preguntas con la denominación de “patrullaje 3.0” y en el que se hayan puesto en marcha procedimientos de enlace e interconexión con bases de datos como los que también se mencionan.

Cabe destacar que el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para conseguir mayor eficacia y agilidad en las actividades operativas de los funcionarios policiales redundan en una mejora de la prestación de los servicios y, concretamente, en la seguridad ciudadana, que es una preocupación permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Sin embargo, hasta la fecha no hay constancia de iniciativas dentro de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado que hayan alcanzado el grado de desarrollo que pretende Su Señoría, al dar por sentado que el “patrullaje 3.0” es una realidad material ya implantada en el proceder de las unidades y servicios competentes, toda vez que hasta la fecha continúa tratándose de un planteamiento aspiracional cuya ejecución precisa de la concreción de aspectos técnicos y presupuestarios.

Por otra parte, se señala que el Gobierno es consciente del contenido de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades y Ciudades Autónomas que integran el Estado español.



En cuanto al fenómeno terrorista y los efectos que provoca, se trata de un hecho que afecta a la sociedad en su conjunto y, por tanto, al Estado.

Así, teniendo en cuenta que la amenaza terrorista no es solo local, el Gobierno considera más eficaz que los órganos especializados en la lucha contraterrorista estén centralizados, al objeto de una mejor coordinación con sus órganos territoriales y con las policías autonómicas

En todo caso, las investigaciones realizadas, así como otros aspectos relacionados con la lucha contra el terrorismo, son informaciones clasificadas secretas por el Consejo de Ministros.

Se destaca en este sentido, que el Gobierno, en base a la colaboración internacional, recibe informaciones y advertencias de servicios de inteligencia extranjeros relacionadas con la amenaza terrorista si bien la confidencialidad que preside las relaciones entre servicios de inteligencia e información con los homónimos de otros países no permite dar respuesta a lo demandado.

Madrid, 08 de noviembre de 2017

